

COMUNICADO 181

## **EX INTEGRANTES DE LAS FARC, A RENDIR CUENTAS SOBRE DESAPARECIDOS EN EL ÁREA DE HIDROITUANGO**

**Bogotá, 18 de diciembre de 2019.** Tras las exhumaciones iniciadas la semana anterior en el cementerio de Dabeiba (Antioquia), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) citó a diez ex integrantes de las FARC para que rindan versión en el proceso relacionado con la solicitud de medidas cautelares en 16 lugares del país, impulsado por el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice).

Las versiones a las que tendrán que asistir los ex integrantes de las FARC se realizarán durante la cuarta semana del mes de enero del año 2020 y fueron ordenadas por la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SARV) de la JEP.

La SARV había ordenado al partido FARC y a su Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNBPD) la remisión de la información en su poder sobre personas dadas por desaparecidas en los seis municipios del área de influencia del proyecto Hidroituango. Posteriormente, el partido FARC y la CNBPD fueron convocados a una audiencia pública en Medellín el 8 y 9 de octubre de 2019 en la que se ordenó continuar con la recolección de información que permita avanzar en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en la zona.

En consecuencia, la SARV ordenó decretar la toma de diez (10) versiones de ex miembros de la desmovilizada guerrilla de las FARC, como Omar Restrepo y otros, que hubiesen pertenecido al Estado Mayor Conjunto, al Bloque Noroccidental y/o a los Bloques 18 y 36. Lo anterior con el propósito de ordenar la toma de declaraciones que permitan determinar lugares de inhumación de personas dadas por desaparecidas en el área de influencia de Hidroituango, su grado de riesgo y la necesidad de adoptar medidas cautelares tendientes a proteger dichos lugares y permitir la recuperación de los cuerpos y su identificación en los casos en los que esto sea posible.

La SARV les recuerda a los convocados que se encuentran sometidos a un régimen de condicionalidad que les impone, entre otras obligaciones, las de aportar verdad plena y contribuir a la reparación de las víctimas. Este aporte se encuentra sometido a la



---

continua verificación de la JEP. Esto quiere decir que la SARV es competente para determinar las consecuencias derivadas del incumplimiento de las condiciones, respetando los criterios de integralidad, proporcionalidad y gradualidad.

Por último, la SARV considera de la mayor importancia garantizar la participación de las organizaciones de víctimas, las entidades aliadas y sus apoderados judiciales en esta diligencia. En consecuencia, invitó a Ríos Vivos, al Movice, a Équitas y a sus apoderados judiciales a hacer presencia en la audiencia, que se hará de manera reservada.

#### **¿Qué es la JEP?**

Es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La JEP es un mecanismo de justicia transicional, creado en la Constitución Política, que tiene la tarea de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los más graves crímenes ocurridos en Colombia durante el conflicto armado y hasta el 1 de diciembre de 2016.